

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de **05 de Julio de 2024**, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIVC/VC-3/UI-2C/D/00721/07-2024**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo **MARCA: CHEVROLET, TIPO: CHEVY, MODELO: 2012, COLOR: BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE: 3G1SF2ZA9CS105723, CON NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN MÉXICO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: NWW-25-46 DEL ESTADO DE MÉXICO**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de **noventa días naturales siguientes al de la notificación**, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La C. Agente Ministerio Público Auxiliar “A”
Lic. Cristina de la Rosa Jiménez